

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la Capital

Un año	47 pesetas
Seis meses	25
Tres	13

Ejemplar: 0,50 - Atrasado: 1,00

Suscripción para fuera de la capital

Un año	50 pesetas
Seis meses	26
Tres	14

PAGO ADELANTADO

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.
Se entienda hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado (Artículo 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN disponrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanezca hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, colocados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 0'75 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

GOBIERNO CIVIL

Diputación Provincial

Motivado por los nuevos precios de cueros y pieles, según subastas para el mes actual, los precios que se abonarán por el ganado de derra que recoja este Gobierno Civil, para el abastecimiento de la población civil y militar, serán los siguientes desde el 13 del actual:

Ganado vacuno: Reses de más del 45 por 100, 15'51 pesetas kilogramo canal.

Hasta el 45 por 100, 14'51.

Ganado lanar: Reses de más del 43 por 100, 15'35.

Hasta el 43 por 100, 14'35.

Estos precios son el resultado de aumentar al precio de tasa del kilogramo canal el valor de las pieles y despojos.

Revertidos a vivo, oscilan en el ganado vacuno entre 5'51 pesetas para animales del 38 por 100 hasta 8'06 pesetas para el 52 por 100. En el lanar, desde 5'16 para el 36 por 100 hasta 7'06 para el 46 por 100. Estos precios se entienden por kilogramo en vivo, calculado partiendo de la canal y su valor en cada rendimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos 13 de enero de 1948.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

Circular.

Con esta fecha y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación, he tenido a bien autorizar al Sr. Alcalde de Urrez para que, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de esta Circular, pueda proceder a la colocación de preparados de estricnina en el citado término municipal, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por el campo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que, caso de que alguien se considerase perjudicado en su derecho, pueda reclamar dentro del plazo reglamentario.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Burgos 12 de enero de 1948.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

Comisión Gestora

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 3 de diciembre de 1947.

Apoyar cerca de la Compañía Telefónica Nacional de España la petición del Ayuntamiento de Condado de Treviño, sobre instalación del servicio telefónico en aquel Municipio.

Recluir en la Casa de Salud de Santa Agueda a Laurantina Castilla González, de Burgos.

Aceptar el cargo que hace la Excelentísima Diputación provincial de Córdoba de las estancias causadas en el Hospital Psiquiátrico de aquella provincia por Clotilde Calle Zumel, de Pancorvo, y que le sea abonado el importe de la cuenta remitida.

Hacer presente a D.^a Rosalina Antón Martínez, de Villagonzalo Pedernales, que no corresponde a esta Diputación el internamiento en un Manicomio de su hija Carmen Martín Antón.

Admitir en la Residencia provincial a Donato Corcuera Oraa, de La Puebla de Arganzón.

Id. id. a Emperatriz Varona Campillo, de Tubilla del Agua.

Id. id. a Tomasa Mecerreyes García, natural de Tamarón.

Conceder autorización a D.^a María del Socorro Peña Fernández, de Burgos, para efectuar prácticas en el Hospital provincial y Casa de Maternidad.

Adquirir un generador de gas para el servicio de la Farmacia del Hospital.

Quedar enterada del ingreso de enfermos en el Hospital, por razón de urgencia.

Conceder autorización para ejecutar obras en fincas contiguas a carreteras y caminos vecinales a D. Celestino de la Torre, de Oña; D. Teófilo Pérez Herrero, de Soncillo; D. Victorino Abella, de Belorado; D. Hipólito Alegre, de Mozoncillo de Juarros; D. Gregorio Hierro, de Villasuso de Mena; don Angel García, de Villasur de Herberos, y D. Domingo Delgado, de Presencia.

Ceder en venta a D. Esteban Valdivielso Delgado, de Burgos, varios

retonos de árboles secos existentes en la carretera de Burgos a Arcos.

Apoyar la petición que los Ayuntamientos de Villahoz y Torreparedre han dirigido al Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas, interesando la pronta construcción del trozo de carretera de Villahoz a Torreparedre de la carretera de Arcos a Villafrauela.

Aprobar la liquidación de las obras del camino vecinal de Quintanaopio a Río Quintanilla.

Aprobar la propuesta del Servicio Pecuuario de la Corporación, sobre renovación de las vacas holandesas del establo de los Establecimientos de Beneficencia.

Designar el jurado, que estará integrado por los Sres. Presidente, Vicepresidente, Arquitecto provincial, Secretario e Interventor de Fondos, para que estudie el trabajo presentado al concurso de proyectos de instalación y funcionamiento normal de los servicios agro-pecuarios de la provincia.

Declarar vacante el cargo de Recaudador de la Zona de Castrojeriz, y que se anuncie el oportuno concurso en la forma reglamentaria para su provisión.

Abonar a D.^a María Mercedes Riaño, madre del que fué Agente Recaudador de la Zona de Lerma, D. Benigno Morales Riaño, fallecido el día 21 de marzo de 1947, el premio de cobranza correspondiente al primer trimestre de 1947, como heredera única y universal de los bienes que dejó su hijo a su fallecimiento.

Devolver a D. Félix Miguel Gil, Recaudador de la Zona de Lerma, la cantidad de 1.526'44 pesetas que tiene ingresadas de más por premio correspondiente a la Diputación en la recaudación de cuotas de las Cámaras Oficiales.

Declarar ejecutivos los acuerdos adoptados en 15 y 28 de octubre último sobre aprobación de habilitaciones de créditos para nutrir varias partidas del Presupuesto ordinario del actual ejercicio.

Id. id. la probación de la liquidación y cuenta definitiva del Presupuesto ordinario con destino a la ampliación y nueva constitución de fianza del Servicio de Contribuciones del Estado.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Prorrogar durante el primer trimestre del año entrante la adjudicación del suministro de leñas y paja para las necesidades de los Establecimientos de Beneficencia, con objeto de que el mismo adjudicatario continúe efectuando los suministros a precios análogos a los actualmente concertados.

A propuesta del Sr. Presidente se adopta el acuerdo de apoyar la petición que han elevado diversos Ayuntamientos de esta provincia, enclavados en la zona de influencia de nueva azucarera, que pretenden se les incluya dentro de la demarcación señalada para el cultivo de la remolacha destinada a su transformación en la fábrica denominada San Pascual, que actualmente se construye en esta Capital, pues la referida inclusión representa un gran beneficio para los intereses agrícolas y para la revalorización de los productos del campo de los pueblos peticionarios, sin perjuicio para otras industrias similares que no pueden extender su influjo a las jurisdicciones de los solicitantes.

Solicitar del Excmo. Sr. Gobernador civil la adjudicación de un lote de 300 pares de zapatos de tipo económico, con destino a los acogidos en la Residencia provincial.

Adquirir un aparato de onda corta en el Servicio de Radiología del Hospital provincial.

Quedar enterada y ratificar la determinación del Sr. Presidente por la que interpuso recurso económico administrativo ante el Tribunal Económico Administrativo provincial contra el acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por el que se denegaba la exención de contribución territorial urbana al Palacio provincial en la parte del mismo ocupada por la vivienda del Sr. Secretario de la Corporación.

Facultar al Sr. Presidente para que haga entrega al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de un donativo de 25.000 pesetas con destino a la suscripción que ha organizado para llevar la alegría de las cristianas fiestas de Navidad a todos los hogares humildes burgaleses.

Burgos 3 de diciembre de 1947. = El Presidente, Honorato Martín Cobos. = El Secretario, Antonio Martínez Díaz.

Providencias Judiciales

Burgos

Lic. D. Antonio Fournier González, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado contra José Luis Ortels, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 9 de enero de 1948. Vistos por el Sr. D. Antonio Vecino Gallo, Juez municipal interino, los precedentes autos de juicio de faltas seguidos contra José Luis Ortels, de unos 22 años de edad, de ignorado paradero, sobre estafa a Marcial Sáez Alonso.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado José Luis Ortels, como autor de la falta que se le imputa, a la pena de veinte días de arresto, a la pena de veinte días de arresto, que sufrirá en la Prisión Provincial de esta ciudad. Que asimismo declaro que las costas deben ser satisfechas por el encartado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Vecino.

Cuya sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha por el Sr. D. Antonio Vecino Gallo, Juez municipal interino, estando celebrando audiencia pública, de que yo el Secretario doy fe.—Antonio Fournier.

Y para que sirva de notificación al denunciado José Luis Ortels, hoy de ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el B. O. de la provincia.

Burgos 9 de enero de 1948.—El Secretario, P. H., V. Azofra.

Anuncios Oficiales

Delegación de Industria de Burgos

Expediente número 2552.

Visto el expediente promovido por D. Rafael Guzmán Martínez, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, para suministro de fluido a la finca San Juan de Lechedo.

Resultando que en el expediente citado se han cumplido todos los requisitos reglamentarios, y, previos los trámites oportunos, esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a D. Rafael Guzmán Martínez para construir una línea de transporte de energía eléctrica, de 6.000 voltios, y caseta de transformación, enlazando la existente en la actualidad en la finca colindante, propiedad de la señora viuda de Castellanos, con la granja San Juan de Lechedo, sita en Bocos (Villarayo). La longitud total de la línea será de 1.300 metros. Corriente alterna, trifásica. La tensión será de seis kilowatios; en la caseta de transformación se rebaja la tensión a 220 voltios para su distribución.

Esta autorización se concede con arreglo a las condiciones generales fijadas en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de ocho meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el B. O. de la provincia.

2.^a Por esta Delegación de In-

dustria se comprobará si en el detalle del proyecto presentado por D. Rafael Guzmán Martínez se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construida la línea, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.^a Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere, y con anterioridad a su utilización, queda obligado el interesado a solicitar de esta Delegación la prestación del suministro de energía eléctrica, quien autorizará éste o lo aplazará, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

Burgos 30 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

Jefatura de Obras Públicas de Burgos

Instalaciones eléctricas.

Electra de Burgos, S. A., Distribuidora de Iberduero, con domicilio en la Plaza de Alonso Martínez, número 12 de esta Capital y en su nombre y representación D. Juan Angel Martínez de Morentin y Larumbe, como Director Gerente de la misma, solicita la autorización administrativa necesaria para la instalación de una Sub-estación de Transformación de 44 KV. a 13,2 KV. en Aranda de Duero.

Es objeto de la obra proyectada dar un servicio eficiente de alumbrado y fuerza motriz a la Ciudad de Aranda de Duero, así como regular la tensión de la línea a 44 KV. Aranda de Duero-Soria, con lo que se asegura igualmente un eficiente servicio a Soria y demás centros que se alimentan de la expresada línea.

La Sub-estación transformadora estará situada en las afueras de Aranda de Duero, cerca de la carretera de Palencia y en el lugar denominado Eras de San Gil.

Constará de cuatro Secciones: A.—Sección de 44 KV; B.—Sección de 13,2 KV; C.—Sección de Baja tensión, y D.—Sección de Control y Medida.

Todas las obras proyectadas lo han sido de conformidad a las disposiciones prescritas en el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se abre información pública acerca del referido proyecto, durante el plazo de treinta días, a contar de la fecha de este periódico oficial en que se inserte el anuncio, para que los que se crean perjudicados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas ante la Jefatura de Obras Públicas de la provincia o ante el Alcalde de Aranda de Duero, único término municipal a que afectan las obras.

Burgos 10 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

D. Amando Bengoechea Martínez, como Presidente de la Compañía Eléctrica, S. A., de Salas de los Infantes, solicita la autorización administrativa necesaria para estable-

cer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, desde la Central de su propiedad, sita en Matallana, término municipal de Castrovido a la Ciudad de Salas de los Infantes, para el suministro de alumbrado y fuerza motriz en la misma.

La línea en su trazado de 3.640 metros, sigue sensiblemente el curso del río Arlanza en su margen izquierda, sin encontrar en su recorrido accidentes notables.

La tensión de servicio será de 2.000 voltios y la potencia a transportar, la que produce la Central, o sea 20 K. V. A.

El conductor que se emplee será de cobre electrolítico semiduro en forma de varilla de 3 milímetros de diámetro y 7 milímetros cuadrados de sección.

Los apoyos estarán formados por postes de madera de pino, de altura suficiente, para que la mínima distancia entre el conductor y el terreno sea de 6 metros.

Los cruzamientos de la línea con las vías de comunicación se harán conforme a las disposiciones vigentes.

La Sociedad peticionaria no solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los predios de propiedad particular afectados por el trazado de la línea.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se abre información pública acerca del referido proyecto, durante el plazo de treinta días, a contar de la fecha de este periódico oficial en que se inserte el anuncio, para que los que se crean perjudicados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas ante la Jefatura de Obras Públicas de la provincia o ante los Alcaldes de los términos municipales a que afecta la línea.

Burgos 10 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

Alcaldía de Roa.

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto extraordinario formado para obras de urbanización, queda expuesto de manifiesto al público por plazo de quince días, durante el cual puede ser examinado por los habitantes de este Municipio y presentar las reclamaciones y reparos que consideren pertinentes para ante la Delegación de Hacienda los interesados a que se refiere el artículo 243 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de enero de 1946,

que regula provisionalmente las Haciendas locales.

Roa 10 de enero de 1948.—El Alcalde, Claudio Calvo Fernández.

Alcaldía de Cernégula.

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1948, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por los habitantes de este distrito municipal y presentar las reclamaciones que estimen pertinente.

Cernégula 8 de enero de 1948.—El Alcalde, Valeriano Rodríguez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Mecerreyes, Amaya, Pedrosa de Duero, La Puebla de Arganzón, Caleruega y Sordillos.

Alcaldía de Royuela de Ríofranco.

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1948, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles durante los cuales podrá examinarse y presentar las reclamaciones en la forma y por las causas que determinan los artículos 228 y 229 del Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas locales.

Royuela de Ríofranco 10 de enero de 1948.—El Alcalde, Justiniano González.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Torrepedre, Sotovelanos, Tejada, Rabanos, Amaya, Castrillo de la Vega, Mambrilla de Castrejón, Villagalijo, Salguero de Juarros, Cantabrana, Barbadillo del Mercado, San Adrián de Juarros, Iglesia-rubia, Jaramillo Quemado, Pinilla de los Moros, Montorio, Arlanzón, Valdelateja, Pesquera de Ebro, San Mamés de Burgos, Rabanera del Pinar, Quintanilla del Coco, Valmala, Pradoluengo, San Quirce de Ripi-suerga, Hínestrosa, Santa Cruz del Valle Urbión, Quintanilla Pedro Abarca, Merindad de Valdeporres y Quintanapalla.

Anuncios Particulares

MAQUINAS DE ESCRIBIR

E. DE LA VEGA

Reparaciones - Accesorios

Paseo Empedrado, 1.º - Teléfono 3058 - BURGOS

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Capital desembolsado 207.488.000,— Ptas.
Reservas 178.576.639,60

SUCURSAL DE BURGOS

ALMIRANTE BONIFAZ, 24 (EDIFICIO DE SU PROPIEDAD)

CAJA DE AHORROS

LIBRETAS ORDINARIAS A LA VISTA 2 POR 100

SUCURSALES EN LA PROVINCIA: Aranda de Duero, Briviesca, Lerma, Melgar de Fernamental, Pradoluengo, Roa de Duero, Villadiego y Villarayo.